REPÚBLICA ORIENTAL **DEL URUGUAY**



MINISTERIO DE **ECONOMÍA Y FINANZAS**

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 2 0 SET. 2010

VISTO: la gestión promovida por la Comisión Honoraria para la Salud Cardiovascular, mediante la cual solicita exoneración del Impuesto al Valor Agregado, en ocasión de la importación de diversos equipos.

RESULTANDO: que la gestionante es una persona jurídica de Derecho Público No Estatal creada por la Ley Nº 16.626 de fecha 22 de noviembre de 1994, que tiene entre sus cometidos el de estimular, con la participación de sus servicios, planes de investigación impulsando los esfuerzos nacionales para el diagnóstico y tratamiento de las enfermedades cardiovasculares.

CONSIDERANDO: I) que el artículo 66 del Título 10 del Texto Ordenado 1996, faculta al Poder Ejecutivo a exonerar el Impuesto al Valor Agregado a las importaciones de bienes de capital destinados a la asistencia médica. estableciendo como condición necesaria para el otorgamiento de la exoneración, que las importaciones: "constituyan un aporte necesario para el sistema de servicios de salud".

II) que por Resolución del Ministerio de Salud Pública de fecha 27 de julio de 2010, se cumple con la condición exigida por el articulo 66 citado, en cuanto los equipos que se proyecta importar fueron declarados de Interés Sanitario para nuestro país.

lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de ATENTO: a Economía y Finanzas:

LDP/SAM

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA RESUELVE:

1º) Declárase a la Comisión Honoraria para la Salud Cardiovascular, exonerada del pago del Impuesto al Valor Agregado en ocasión de la importación de los equipos detallados en facturas de las empresas Ridaline por un valor de U\$S 65.259,00 (sesenta y cinco mil doscientos cincuenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América); Pro Bio Ltda. por un valor de U\$S 2.710,00 (dos mil setecientos diez dólares de los Estados Unidos de América) y Tanirel S.A. por un valor de U\$S 12.890,00 (doce mil ochocientos noventa dólares de los Estado Unidos de América) cuyas copias se adjuntan y forman parte de la presente Resolución.

2°) Comuniquese, notifiquese y archivese.

JOSÉ MUJICA Presidente de la República

1

2010/05/001/3056

ASUNTO 0706

RIDALINE S.A.

Address: Almeria 4553/4577 Montevideo 11400 URUGUAY

Phone/Fax: (+598 2) 6140990 / 6141045

E-mail: ridaline@ridaline.com

FACTURA PROFORMA Nº 374

FECHA: 2 de agosto de 2010

MONEDA: Dólares americanos

Cliente (Usuario final):

Comisión Honoraria para la Salud Cardiovascular

Bvar. Artigas 2358 Montevideo, Uruguay Facturado a:

Comisión Honoraria para la Salud Cardiovascular

Bvar. Artigas 2358 Montevideo, Uruguay

Item	Cant.	Nº parte	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	1	310-00-200 4361143 402868	AB PRISM 310 GEN. ANALYZER MB-AM-QST SQ. A v. 5.2 & GENEMAPPER v 4.1 sw. 96-Tube Sample Tray Kit, 310	63.639,00	63.639,00
				otal EXW U\$S	63.639,00 1.620,00

Nota: Venta con Factura de Recinto Aduanero

Banco:

Banco de la República Oriental del Uruguay

Agencia Villa Biarritz 21 de Setiembre 2851 Swift: BROUUYMM ABA # 026003324

Beneficiario: RIDALINE S.A. Cuenta Corriente Nº 189 000 5635 ALMERI: 550/45 7
Tel. 614 0900 - 614 445
mall:ridsline@adinet.com.uy

FACTURA PROFORMA Nº 287.10

FECHA

: 27.07.2010

INSTITUCIÓN: Comisión Honoraria para

la Salud Cardiovascular.

REFERENCIA: Licitación equipamiento laboratorio ítem 3

Atte.: Sra. Graciela Torrón

Sección Compras

ITEM CANT. DESCRIPCIÓN

PRECIO C.I.F. (USD) TOTAL

01 01 Esterilizador Autoclave de Mesa Horizontal Automático

Programable Microprocesado WARD'S Modelo B20

2.710,00 2.710,00

PRECIO C.I.F..Mdeo.: USD 2.710,00 (son colares estadounidenses dos mil setecientos

diez)

TRANSPORTE

marítimo.

PLAZO ENTREGA:

60 (sesenta) días.

GARANTÍA

1 (un) año contra todo defecto de fábrica.

FORMA DE PAGO:

40 % con la confirmación de compra y 60% restante contra entrega de la

documentación para el despacho de importación (Factura Comercial original en recinto aduanero y Guía de Conocimiento endosada a favor de

la C.H.S.C..



R.U.T. 214114060013 / CREDITO

Serie A N° 1150

			CONSLA
IANIREL S.A.		R.U.T. COMPRADOR	HAAL
IANIKEL S.A.			
IMPORTACIONES	:		İ
Alicante 1735/2			
Tel./Fax: 480 4895	r		
E-mail: tanirel@adinet.com.uy	i		

C.H.S.C SEÑOR

DIA	MES	AÑO
20	വദ	10

Montevideo

CANTIDAD	DETAILE	P. UNITARIO	IMPORTE
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		! !
1	VENTA EN RECINTO ADUANERO		
1 E	quipo de Extraccion y purificacion de muestras Automatica de ADN	12890,00	12.890,00
Bi	oneer Exiprep16Pro		1
	·		
			k 4 1
	,		
	; · ·	; ; ;	
1	Decreto 220/98 Art.26		:
:		•	
A. O.A.D	ES 335/82 ART. 1°	SUB-TOTAL USS	12.890,00
	(2) 303/02 ANT (3) AND	040	12.000,00

IMP, MATUTINA S.A. 210138720010 CONSTANCIA 62090553568 - 10/2009 Credito A Nº 551 al ANº 1550 x S vics IMPRENTA AUTORIZADA

Vencimiento 29//10/2011

VÍA 1 CLIENTE BLANCO THE 2 CONTADURÍA AMARILLA VEN 3 ARCHA O VERDE 0% U\$S 12.890,00